

Relación provisional de excluidos

1. Don Cecilio Lázaro Benítez, por rebasar el tope máximo establecido en la edad, para participar en la oposición.

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General, la reclamación a que hubiere lugar por la inclusión o exclusión indebidas, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.—El Director general, Justo de Zavala Castilla.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se excluyen tres plazas del concurso de Directores de Banda de Música civiles, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto de 1971.

Por Resolución de 23 de julio de 1971 se convocó concurso de traslado de Directores de Banda de Música Civiles, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto de 1971, en el que figuran, entre las vacantes a cubrir, las plazas de Director de Banda de Música de los Ayuntamientos de Lucena (Córdoba), Alcalá la Real (Jaén) y Diputación Provincial de Salamanca.

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le concede el número uno del artículo 194 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, en relación con el artículo 226 del citado Reglamento, ha resuelto excluir dichas vacantes del concurso de referencia por encontrarse en tramitación los expedientes que pueden determinar la supresión de las indicadas plazas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Director general Fernando Ybarra

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se amplía la relación de admitidos para tomar parte en las oposiciones de ingreso en la Academia Especial de Policía Armada con el opositor don Cándido Díaz Márquez.

Comprobado el derecho que le asiste, se amplía la relación de admitidos para tomar parte en la oposición de ingreso en la Academia Especial de Policía Armada, publicada por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de 12 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 205, de 28 del mismo mes y año), con el aspirante don Cándido Díaz Márquez.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.—El Director general Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la vacante de Jefe provincial de Carreteras de Cáceres.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe provincial de Carreteras de Cáceres.
Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo, de encontrarse en situación distinta a la expresada deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Madrid, 2 de enero de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva referente al concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Oficiales de Oficio de segunda Conductores, vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Relación del personal que ha solicitado tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Oficiales de Oficio de segunda Conductores, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre de 1971.

De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1958, el personal que deberá asistir es el siguiente:

D. Joaquín Pérez Carretero.
D. José María Vázquez Escudero.
D. Pedro Díaz Vázquez.
D. Félix Villanueva Artero.
D. Antonio Méndez Muriel.

El Tribunal se constituirá en la Jefatura Provincial de Carreteras de esta provincia el día 14 del mes de enero de 1972, a las once horas, en donde deberán comparecer todos los solicitantes admitidos que se relacionan.

El Tribunal lo constituirán los siguientes señores:

Presidente: Don José de la Mano Lastras, Ingeniero Jefe Vocales; Don Juan B. Peña Suárez, Ingeniero de Conservación, y don Cristóbal Sánchez González, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Antonio Garrido Ríos, Administrativo.

Huelva, diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—7.943 E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas de Celadores-Guardamuelles, vacantes en la plantilla de personal del Estatuto de esta Junta.

De conformidad con el Estatuto de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953 y sus modificaciones posteriores, con el Reglamento general para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habiéndose tenido en cuenta lo determinado en el artículo 6.º 2.d) del Estatuto de Personal al servicio de Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública de 14 de diciembre de 1971, se acuerda cubrir tres plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles de acuerdo con las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales

1.1. Número de plazas:

Se convocan tres plazas de Celadores-Guardamuelles, vacantes en la plantilla de personal meramente Auxiliar de esta Junta (este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se indicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria).

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto reglamentario del personal de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953 y sus modificaciones posteriores.
b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el citado Estatuto reglamentario del personal de Juntas de Puertos, aprobado por Orden del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 22 siguiente).

1.2. Sistema selectivo:

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con arreglo a lo establecido en el artículo 39 y demás concordantes del citado Estatuto reglamentario.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- a) Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- b) Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación o división de números enteros y decimales.
- c) Conocer perfectamente los Reglamentos de Servicio y Policía del Puerto y el del Cuerpo, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- d) Acreditar buena conducta.
- e) No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.
- f) Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- g) Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
- h) Ser sometido a riguroso reconocimiento médico con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no reúnan las condiciones que el cargo requiera o presenten algún defecto físico apreciable a simple vista.

3. Solicitudes

3.1. Forma:

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige:

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea.

3.3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación será de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación:

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea, sita en Algeciras, paseo de la Conferencia, s/n., o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas:

Los derechos de examen importarán la cantidad de doscientas (200) pesetas. Esta suma será devuelta a los solicitantes que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.6. Forma de efectuar el importe:

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta o por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha del ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes:

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez (10) días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

4.1. Lista provisional:

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes:

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional:

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva:

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva:

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de ocho (8) días.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal:

5.1. Tribunal calificador:

Estará compuesto por el Ilustrísimo señor Presidente de la Junta, el Ingeniero Director y el Secretario de la misma. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

6.1. Comienzo:

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. Identificación de los opositores:

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. Orden de actuación de los opositores:

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios:

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.5. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección:

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. Calificación de los ejercicios

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios:

El Tribunal calificará los ejercicios de cero a diez puntos, siendo la calificación definitiva la que resulte de la totalidad de los puntos obtenidos.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

8.1. Lista de aprobados:

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación de los opositores, no pudiendo rebasar el número de plazas.

8.2. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea para que ésta expida los nombramientos con arreglo a lo dispuesto en el apartado p) del artículo séptimo de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1969.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados:

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos

9.1. Documentos:

Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento.
2. Certificado de la Alcaldía donde se halle domiciliado el solicitante, en cuyo documento se acredite la buena conducta y antecedentes.
3. Certificado de no hallarse incluido en el Registro Penal.

4. Documentos en que consten sus servicios militares.
5. Documentos que acrediten meritos extraordinarios si los hubiere.
6. Fotografía del interesado en tamaño mínimo de 8 x 12 centímetros, de cuerpo entero.

9.2.

El plazo de presentación sera de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos representativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Exenciones:

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documento

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podran ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en sus instancias. En este caso, la Junta formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la retirada, anulación o tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. Nombramiento

10.1. La Junta del Puerto hará los correspondientes nombramientos, de acuerdo con la legislación vigente a favor de los aspirantes aprobados que hubieran completado su documentación en el plazo fijado en el apartado 9.

11. Toma de posesión

11.1. Plazo:

En el plazo de un mes, a contar de la fecha de notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Aplicación,

La Junta podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo de toma de posesión, que no excederá de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejaren y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. Norma final

12.1. Recurso de carácter general contra el concurso-oposición:

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Algeciras, 26 de agosto de 1971.—El Presidente, Francisco Javier Valdés Escuin.—El Secretario accidental, Manuel María Bianchi de Obregón.—7.974 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de diciembre de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 23 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 15 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Martín Almagro Basch.
Vocales: Don Julián San Valero Aparisi don Antonio Arri-

bas Palan, don Francisco Jorda Cerdá y don Eduardo Ripoll Perello, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Granada, Salamanca y Profesor agregado de la Nueva Autónoma de Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio García Bellido.

Vocales suplentes: Don Juan Maluquer de Motes, don Luis Suarez Fernández, don Manuel Pellicer Catalán y don Ignacio María Barandiarán Maestu, Catedráticos de las Universidades de Barcelona y Valladolid y Profesores agregados de La Laguna y Zaragoza, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que acompaña el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. U. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo XXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montés.

Por Orden de 8 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de julio) se convocó concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montés, adscrita a la enseñanza del grupo XXII «Mecánica», habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 13 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre). Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo quinto de la Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición para el nombramiento de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición:

GRUPO XXII «MECÁNICA»

Titulares

D. Joaquín Arregui Fernández.
D. José A. Soler Llinares.
D. Ramón Argüelles Alvarez.

Suplentes

D. Antonio Insúa Negrao
D. Filiberto López Cadenas.
D. César Peraza Oramas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández Tejero,

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Universidades Politécnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Análisis Matemático» 4.º y 5.º de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Vacante la cátedra de «Análisis Matemático» 4.º y 5.º de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Zaragoza y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín